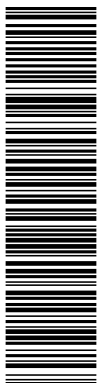


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: V4ANUNCIO FINAL DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO POR RENUNCIA PLAZA ESTABILIZACIÓN PRODIS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8L80T-XPQK4-9NC35 Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 12:21:14 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General APAL Prodis del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 25/09/2024 11:05 2.- Técnico superior de Contratación y Patrimonio (Res. 2023/1897 de 25/05/2023) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 25/09/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 12:12



ANUNCIO DE LAS ACTUACIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL “PRODIS”.

En la Ciudad de Écija siendo las trece horas y catorce minutos del día 26 de junio de 2024, se constituye telemáticamente, el Tribunal calificador designado mediante Resolución de la Vicepresidencia de la Agencia Pública Administrativa Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS” núm. 2023/24, de fecha 17 de mayo de 2023, correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de varias plazas de estabilización de empleo temporal, vacantes en la plantilla de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Agencia Pública Administrativa Local “PRODIS”, Códigos de identificación de las vacantes 01, 02, 03 ,04, 05, 06, 07, 08, 09, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019 y 020, quedando integrado según sigue:

Presidente Titular:

Doña Rosa María Rosa Gálvez

Vocales Titulares:

D. Manuel Fernando Sánchez Martín

Dña. Mercedes González Fernández

Doña M^a José Fernández Rodríguez

D. Juan Jesús Laguna López, en calidad de Vocal Suplente

Secretaria Suplente:

Doña M^a Ángeles Guerrero Rivera

Excusa su ausencia la Vocal titular Doña Dolores García Bersabé.

Es objeto de la presente sesión, como consecuencia de la renuncia presentada con fecha 22 de mayo de 2024 (Anotación número 438, del Registro de Entrada) por D. José Osuna Frías, a la propuesta de contratación de la vacante con Código de Identificación 20 (Cuidador/a UED), y no habiéndose presentado alegaciones a la propuesta de nombramiento de este Tribunal, proceder al nombramiento definitivo, para la provisión en propiedad como personal laboral fijo de dicha plaza a Dña. LOURDES FUENTES PRAT.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: V4ANUNCIO FINAL DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO POR RENUNCIA PLAZA ESTABILIZACIÓN PRODIS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8L80T-XPQK4-9NC35 Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 12:21:14 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General APAL Prodis del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 25/09/2024 11:05 2.- Técnico superior de Contratación y Patrimonio (Res. 2023/1897 de 25/05/2023) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 25/09/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 12:12



Según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria:

“...el Tribunal calificador hará pública en el Tablón de Anuncios y página web municipal, la lista definitiva de resultados del proceso selectivo con indicación de la puntuación obtenida, sin que el Tribunal calificador pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo elevada al órgano competente, Propuesta de nombramiento en favor de los/las aspirantes con mayor puntuación final que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras del proceso selectivo, el Tribunal de Selección acuerda:

Primero.- Elevar a definitivos los resultados provisionales del proceso de verificación en relación a la siguiente plaza:

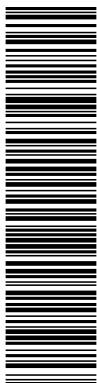
DENOMINACIÓN VACANTE CUIDADOR/A UED. CÓDIGO VACANTE 20.

FUENTES PRAT LOURDES			
AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
3.6	-	5	8.6
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
0.90	-	5	5.90

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la base Octava de la convocatoria, este Tribunal fórmula **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN** como **PERSONAL LABORAL FIJO** para la provisión en propiedad de la siguiente plaza de estabilización de empleo temporal, vacante en la plantilla de personal laboral incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Agencia Pública Administrativa Local “PRODIS”, **Cuidador/a UED. Código de identificación de la vacante 20**, en favor de:

FUENTES PRAT LOURDES

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: V4ANUNCIO FINAL DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO POR RENUNCIA PLAZA ESTABILIZACIÓN PRODIS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8L80T-XPQK4-9NC35 Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 12:21:14 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General APAL Prodis del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 25/09/2024 11:05 2.- Técnico superior de Contratación y Patrimonio (Res. 2023/1897 de 25/05/2023) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 25/09/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 12:12



De conformidad con lo dispuesto en la base Séptima de la convocatoria, contra la relación definitiva de resultados del proceso selectivo y la propuesta de contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que efectuó el nombramiento del Tribunal calificador, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria en relación con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, **la aspirante propuesta deberá presentar en el Registro de Entrada de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, en el PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES desde el siguiente al de la publicación de los resultados definitivos del proceso selectivo**, los documentos originales acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria.

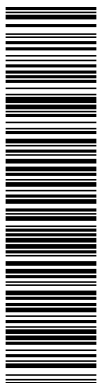
Previo a la contratación, la aspirante propuesta deberá presentar las declaraciones de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, de no estar incurso en causa de incompatibilidad, así como de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haberse sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Si la aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser contratada quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, la Vicepresidencia de la Agencia, previa propuesta del Órgano de Selección reunido al efecto, resolverá la contratación a favor del/de la aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de puntuación. En la misma forma actuará en caso de renuncia de la aspirante propuesta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602102 8L80T-XPQK4-9NC35 665E5E86C91CB97A8396CE36AC4E571E8AECCE8FCF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: V4ANUNCIO FINAL DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO POR RENUNCIA PLAZA ESTABILIZACIÓN PRODIS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8L80T-XPQK4-9NC35 Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 12:21:14 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General APAL Prodis del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 25/09/2024 11:05 2.- Técnico superior de Contratación y Patrimonio (Res. 2023/1897 de 25/05/2023) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 25/09/2024 12:12	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 12:12



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos en el lugar y día arriba indicado de lo que como Secretaria doy fe, firmando conmigo los demás miembros del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Presidenta del Tribunal Calificador. Firmado: Rosa M^a Rosa Gálvez.

La Secretaria del Tribunal Calificador. Firmado: M^a Ángeles Guerrero Rivera.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602102 8L80T-XPQK4-9NC35 665E5E6C91CB07A836C6E36AC4E571E8AECFC8CF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_ccq=1&ent_id=1&idioma=1